AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2691

RESOLUCIÓN Nº C.G.E
Expte. Grabado Nº (1987496).-

PARANÁ, 18 JUN 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2594/17 C.G.E. y Nº 5320/17 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas legales se autorizó el destino de horas cátedra para las Escuelas Primarias de Gestión Estatal, incluidas en Programa de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuela NINA", cuya nómina como Anexo forman parte de las mismas;

Que la Dirección de Educación Primaria solicita excluir del Anexo de la Resolución Nº 2594/17 C.G.E. a la Escuela Primaria Nº 75 "General Alvear" del Departamento Paraná;

Que asimismo, dicha Dirección interesa modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Nº 5320/17 C.G.E., la cantidad de horas destinadas para las Escuelas Primarias de Gestión Estatal, correspondiendo "QUINIENTOS CUARENTA (540) horas cátedra…";

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo, dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Anexo de la Resolución Nº 2594 C.G.E. de fecha 17 de julio de 2017, a la Escuela Primaria Nº 75 "General Alvear" del Departamento Paraná, conforme al siguiente detalle:
Departamento Paraná:
Escuela Primaria Nº 75 "General Alvear"
CUE 3001854
Localidad: Villa Tabossi
Fecha de inicio de actividades, Doble Jornada: 1° de agosto de 2017
Agrupamientos: 4
Ciclo que inicia: Segundo Ciclo
Horas de Agrupamiento Estudio: 32
Horas Lengua Extranjera: 8
Horas Taller: 40

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 2691 C.G.E
Expte. Grabado Nº (1987496).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Nº 5320 C.G.E. de fecha 16 de noviembre de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

> "**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el destino de QUINIENTOS CUARENTA (540) horas cátedra para las Escuelas Primarias de Gestión Estatal cuya nómina como Anexo forma parte de la presente y de acuerdo al detalle especificado en cada caso".-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones al Programa de Educación Primaria a sus efectos.-
DN

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER